



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA

VRAEM - LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 31163

"Año de la Unidad, la Paz y Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 533-2023-MDM/GM.

Municipalidad Distrital de
Manitea
00408

Manitea, 01 de diciembre de 2023.

VISTO:

La Opinión Legal N° 235-2023-MDM-OGAJ/EJGS de fecha 30 de noviembre del 2023, emitido por el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Informe N° 398-2023-MDM/OPP, de fecha 17 de noviembre del 2023, expedido por el Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 204-2023-MDM-GDTI/JHFV-G de fecha 27 de octubre del 2023, remitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura; el Informe N° 2815-2023-MDM-GDTI/DTM-D, de fecha 20 de octubre del 2023 emitido por el Gerente de desarrollo Territorial e infraestructura; la Resolución de Gerencia Municipal N° 299-2022-MDM/GM de fecha 05 de diciembre del 2005, se aprueba el expediente técnico del proyecto denominado: **"INSTALACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS A TRAVES DEL SISTEMA CON ARRASTRE HIDRAULICO EN EL SECTOR DE INTEGRACIÓN LOBO, DEL DISTRITO DE MANITEA – LA CONVENCION – CUSCO"**; y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el numeral 20 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala como atribución del Alcalde, la facultad de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal. De igual forma, el numeral 85.1 y 85.3 del artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, estipula que "La titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentran en otros órganos de la entidad, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley". Asimismo, "A los órganos jerárquicamente dependientes se les transfiere competencia para emitir resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernen a sus intereses".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 116-2023-MDM/A, de fecha 17 de agosto de 2023, resuelve delegar las funciones administrativas de la Alcaldía en la Gerencia Municipal;

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 299-2022-MDM/GM de fecha 05 de diciembre del 2005, se aprueba el expediente técnico del proyecto denominado: **"INSTALACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS A TRAVES DEL SISTEMA CON ARRASTRE HIDRAULICO EN EL SECTOR DE INTEGRACIÓN LOBO, DEL DISTRITO DE MANITEA – LA CONVENCION – CUSCO"**, con un presupuesto de **S/ 2 332,997.02 (dos millones trescientos treinta y dos mil novecientos noventa y siete con 02/100 soles)**, conforme a los fundamentos esgrimidos en la parte considerativa del presente acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 0204-2023-MDM-GDTI/DTM-D de fecha 27 de octubre del 2023, remitido por el Ing. Dante tino Mendoza, gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita su aprobación vía acto resolutivo, para un control adecuado de la ejecución física y financiera de la obra con opinión favorable del proyecto denominado: **INSTALACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS A TRAVES DEL SISTEMA CON ARRASTRE HIDRAULICO EN EL SECTOR DE INTEGRACIÓN LOBO, DEL DISTRITO DE MANITEA – LA CONVENCION – CUSCO**;

Que, mediante Informe N° 204-2023-MDM-DSEI/JHFV-D, de fecha 27 de octubre del 2023, emitido por el Ing. James Hamilton Flores del Villar, director de la oficina de supervisión y evaluación de inversiones; OPINA PROCEDENTE dicha AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 01 POR VARIACION DE PRECIOS, por el monto de S/ 521,887.07, para la ejecución del proyecto en referencia;

Que, mediante Informe N° 398-2023-MDM/OPP, de fecha 17 de noviembre del 2023, emitido por el CPC Walter Caballa Quispe, Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, OPINA PROCEDENTE la APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 01 por actualización de costos, asimismo se cuenta



80000

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA
 LA CONVENCION - CUSCO
 DIRECCION DE DESARROLLO TERRITORIAL E
 INFRAESTRUCTURA
 01-12-2023
 N° EXP: — FOLIO: 02
 HORA: 3:00 FIRMA: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA
 LA CONVENCION - CUSCO
 OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
RECIBIDO
 01 DIC. 2023
 Reg N°: — FOLIO: 02 F
 HORA: 3:08 FIRMA: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA
 LA CONVENCION - CUSCO
 DIRECCION DE SUPERVISION Y EVALUACION
 DE INVERSIONES
 01-12-2023
 N° EXP: — FOLIO: 02
 HORA: 3:10 FIRMA: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA
 LA CONVENCION - CUSCO
 OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
RECIBIDO
 01 DIC 2023
 Reg N°: — FOLIO: 02 F
 Hora: 3:40 FIRMA: *[Signature]*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA

VRAEM - LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 31163

"Año de la Unidad, la Paz y Desarrollo"

Municipalidad Distrital de
Manitea

00407

00007

con disponibilidad presupuestal para la continuidad del proyecto: "INSTALACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS A TRAVES DEL SISTEMA CON ARRASTRE HIDRAULICO EN EL SECTOR DE INTEGRACION LOBO, DEL DISTRITO DE MANITEA - LA CONVENCION - CUSCO", por la suma de S/ 521 887,07 (quinientos veintiún mil ochocientos ochenta y siete con 07/100 soles), con afectación a la fuente de financiamiento Recursos Determinados, rubro 18 Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de aduanas y Participaciones".



Que, mediante Opinión Legal N° 235-2023-MDM-OGAJ/EJGS, de fecha 30 de noviembre del 2023, emitido por el Abog. Esteban Jordani García Soto, director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, **OPINA FAVORABLE** a la petición de **APROBACION de AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 01** por actualización de costos de presupuesto del proyecto: "INSTALACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS A TRAVES DEL SISTEMA CON ARRASTRE HIDRAULICO EN EL SECTOR DE INTEGRACION LOBO, DEL DISTRITO DE MANITEA - LA CONVENCION - CUSCO"; por la suma de S/ 521 887,07 (quinientos veintiún mil ochocientos ochenta y siete con 07/100 soles), con afectación a la fuente de financiamiento Recursos Determinados, rubro 18 Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de aduanas y Participaciones".



Que, estando a los fundamentos precedentes; y, de conformidad con las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú; la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y sus modificatorias, en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 116-2023-MDM/A, de fecha 17 de agosto de 2023; así como a lo dispuesto en el Artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, la **AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 01** por actualización de costos del proyecto: "INSTALACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS A TRAVES DEL SISTEMA CON ARRASTRE HIDRAULICO EN EL SECTOR DE INTEGRACION LOBO, DEL DISTRITO DE MANITEA - LA CONVENCION - CUSCO", por la suma de S/ 521 887,07 (quinientos veintiún mil ochocientos ochenta y siete con 07/100 soles), con afectación a la fuente de financiamiento Recursos Determinados, rubro 18 Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de aduanas y Participaciones", en sujeción a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR**, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, a la Oficina General de Administración, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, implementar las acciones técnicas y administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente disposición gerencial.

ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Supervisión y Evaluación de Inversiones, Dirección General de Asesoría Jurídica y Legal para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. -**DISPONER**, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Manitea.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA
LA CONVENCION - CUSCO
ING. YUIRGN AL TAMIRANO YAROS
DNI: 10089265
GERENTE MUNICIPAL

928944717

munimanitea@gmail.com

Municipalidad Distrital de Manitea

Plaza Principal s/n Lobo Tahuantinsuyo

1950
1951

UNITED STATES
DEPARTMENT OF AGRICULTURE
BUREAU OF PLANT INDUSTRY

PLANT INDUSTRY
BUREAU OF PLANT INDUSTRY
WASHINGTON, D. C.

PLANT INDUSTRY
BUREAU OF PLANT INDUSTRY
WASHINGTON, D. C.

